

**AUTORIZA PERMISO EN BNUP A
CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.**

RECOLETA, **28 JUL 2023**

N° 2480

RESOLUCION N° _____ / 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de la agrupación de comerciantes "Los Frutilleros de Artesanos", solicitando la renovación del permiso de uso de BNUP, para el periodo del segundo semestre del 2023.
4. Informe de factibilidad favorable de fecha 19 de julio de 2023, redactado por Inspector Municipal de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección.
5. Resoluciones Sanitarias emitidas por el SEREMI de Salud Metropolitano N°2313562 y N°2313579, ambas de fecha 03 de enero de 2023.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. El Decreto Exento N°810 del 08 de mayo 2023, que delega facultades en el Director de administración y finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE** a contar del día **01 de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023**, la asignación de 31 permisos, esencialmente precarios en BNUP, específicamente la instalación de **Anaqueles**. Lo anterior, **a los contribuyentes con los giros y en las ubicaciones que a continuación se detalla:**

N°	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN	POSTURA	GIRO
1	NICOLE TORO PERALTA	17.942.727-3	Artesanos, frente al 701	1	Menaje, Vestimenta y accesorio de mascota
2	SOLEDAD MORAGA TORRES	6.360.439-9	Artesanos, frente al 711	3	Artículos de aseo, artículos de higiene personal, bolsas de material reciclado.
3	ROSA ACEVEDO GUTIERREZ	5.141.717-8	Artesanos, frente al 719	5	Artículos de aseo, artículos de higiene personal, bolsas de material reciclado.
4	MARÍA GANGAS	21.177.733-8	Artesanos, frente al 719	7	Menaje. Artículos de cocina y bolsas de material reciclado
5	ALEJANDRA DÍAZ DÍAZ	15.744.103-5	Artesanos, frente al 719	8	Menaje. Artículos de cocina y bolsas de material reciclado
6	NADIA SEPÚLVEDA OBREGÓN	17.624.080-6	Artesanos, frente al 719	9	Artículos de aseo, Artículos de higiene personal y papelería
7	JOHANNA ROLDAN DÍAZ	16.267.000-K	Artesanos, frente al 719	10	Menaje. Artículos de cocina y bolsas de material reciclado
8	KAREN JEREZ DÍAZ	16.027.826-9	Artesanos, frente al 721	11	Artículos de bazar
9	ROSARIO MAMANI MEJIA	21.894.811-1	Artesanos, frente al 721	12 06:00 - 13:00	Jugos, emparedados a base de cecinas cocidas
10	VICTOR CONTRERAS	8.291.840-K	Artesanos, frente al 721	12 13:00 - 21:00	Verduras

2102863

11	JORGE DÍAZ MAGAÑA	8.299.578-1	Artesanos, frente al 733	13	Frutas y verduras
12	HAYDÉE DÍAZ CONTRERAS	9.215.352-5	Artesanos, frente al 733	14	Menaje
13	BEATHA DECENE	26.166.915-3	Artesanos, frente al 733	15	Abarrotes y verduras
14	CATALINA TORRES PEÑA	15.608.540-5	Artesanos, frente al 761	16	Artículos de cuidado personal, cosmética y bolsas de material reciclado.
15	CLAUDIA ALVAREZ LOPEZ	24.708.994-2	Artesanos, frente al 761	17	Verduras
16	ELENA HERRERA FERRADA	8.329.171-0	Artesanos, frente al 771	19	Verduras y Aliños
17	SUSANA TORRES PEÑA	14.125.799-4	Artesanos, frente al 771	20	Confites y bebidas
18	GRACIELA PEÑA BARRIENTOS	9.098.632-5	Artesanos, frente al 771	21	Artículos de aseo, artículos de cuidado e higiene personal, bolsas de Material reciclado
19	CLAUDIO ESPINOZA ABRIGO	7.892.444-6	Artesanos, frente al 771	22	Frutas y verduras
20	HECTOR AMAYA REYES	10.883.196-0	Artesanos, frente al 883	-	Frutas y verduras
21	HUMBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	9.867.482-9	Artesanos, frente a la Pérgola Santa María	-	Fruta y verduras
22	ROSA QUISPE OQUICHE	22.306.082-K	Artesanos, costado Tirso de Molina	06:00 am hasta 13:00 pm	Jugos, emparedados a base de cecinas cocidas
23	NORMA PALOMINO SÁNCHEZ	14.744.494-K	Artesanos, frente al 835	-	Confites, bebidas, té y café
24	ENZO ACEVEDO SALAZAR	6.242.106-1	Bellavista, frente al 1576	-	Frutas y verduras
25	MÓNICA MORÁN PALOMINO	14.743.540-1	Salas esquina Antonia López de Bello	-	Dulces, confites, bebidas, té y café
26	JESSICA AVILA MORÁN	22.070.916-7	Sector Vega Central	-	Dulces, confites, bebidas, té y café
27	ROSA FUENZALIDA HENRÍQUEZ	11.971.964-K	Recoleta esquina Artesanos	-	Confites y bebidas
28	ROSA HENRIQUEZ OZORIA	26.763.720-2	Artesanos frente al N°883	-	Frutas y verduras
29	JUAN VASQUEZ CARDENAS	13.285.065-8	Artesanos frente al N° 780	-	Artículos de aseo
30	JULIENE DORVILLER	26.002.226-1	Artesanos frente al N° 801	-	Verduras
31	LUCIA NATALIA TORRES CONTRERAS	12.252.914-2	Artesanos Frente al N° 771	-	Dulce, bebidas y confites

2.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública, a los beneficiarios ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar el cobro de los Derechos Municipales, según se indica en el artículo 10°, letra E numeral 13 de la Ordenanza Municipal N°79 "Carros, anaqueles y módulos destinados a fomento productivo y patrocinado por el Departamento Laboral".

4.- **DEJASE** expresamente establecido que este permiso no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en este decreto.
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza N°80 que regula el comercio en la vía pública.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



L. G. San Martín
LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC / LGQ / JDC /

GLC